



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 676 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 105, LOTE: 37 del COMITÉ 123 AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de VICTOR LINO ALLCCA HUAMAN QUISPE, identificado(a) con DNI N° 06070347.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 221 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes COMITE 123 actual COMITE 123 AMPLIACION .

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 815-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MARIELA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 675 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 105, LOTE: 36 del COMITÉ 123 AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de ERLINDA ALLCCAHUAMAN QUISPE, identificado(a) con DNI N° 08054684.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 223 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes COMITE 123 actual COMITE 123 AMPLIACION .

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 814-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. INGRID BONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 674 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 105, LOTE: 38 del COMITÉ 123 AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de EUSEBIA MATEA CORPUS TAMAYO, identificado(a) con DNI N° 80536044.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 231 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes COMITE 123 actual COMITE 123 AMPLIACION .

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 813-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

INSUZA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 673 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 105, LOTE: 34B del COMITÉ 123 AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de MERY MAURICIA HUASHUAYO CORPUS, identificado(a) con DNI N° 80061868.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 230 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes COMITE 123 actual COMITE 123 AMPLIACION .

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 812-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 672 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 111A, LOTE: 27 del COMITÉ 123 AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesión de ZENAIDA FERMINA BAILON CORPUS, identificado(a) con DNI N° 07684542.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesión N° 222 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes COMITE 123 actual COMITE 123 AMPLIACION .

Se otorga la presente constancia de posesión, única y exclusivamente para fines de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesión.

Referencia : Informe N° 811-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
ING. MIRELLA GONZÁLES LEVANO
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY 27444).



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOTE

N° 671 -2016-GDU/MDI

Independencia,

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO:

HACEN CONSTAR:

Que el inmueble ubicado en MANZANA: 111A, LOTE: 26 del COMITÉ 123 AMPLIACION, Distrito de Independencia, Provincia y Departamento de Lima, se encuentra en posesion de EFRAIN ISAIAS REYES EGUSQUIZA, identificado(a) con DNI N° 40436252.

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del Posesionario del lote de terreno mediante Doc. Simple N° 9291-2016, dejando sin efecto la constancia de posesion N° 220 -2014 -GGU/MDI, al haberse corregido la ubicación del lote, antes COMITE 123 actual COMITE 123 AMPLIACION .

Se otorga la presente constancia de posesion, unica y exclusivamente para fines de servicios basicos de agua potable, alcantarillado y energia electrica; asimismo no otorga derecho de propiedad alguna sobre los terrenos en posesion.

Referencia : Informe N° 810-2016-PUSY-GDU/MDI

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE ES HASTA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS BASICOS


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
D^{CA}. ANGELA BARRALES DE VAND
GERENTE

NOTA: Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario (LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL – LEY 27444).